

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CADIZ

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Territorial, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.
- Domicilio: C/ Ronda del Pelirón, 5 - 11405 JEREZ DE LA FRONTERA
- Emplazamiento de la instalación: POLÍGONO 9 – PARCELA 8
- Términos municipales afectados: San Roque

• Finalidad de la instalación: Atender nuevo suministro y desafección parcela
CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:
REFORMA DEL TRAMO DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN A 15 kV DENOMINADA "OXIGENO" ENTRE EL APOYO A166601 Y EL APOYO A166599
 Coordenadas UTM HUSO 30

Desmontaje:
 Línea aérea de media tensión S/C a 15 kV denominada "OXIGENO" entre los apoyos A166601 y el A166599, longitud 370 m.

Sustitución:
 De los apoyos existentes A166601 y A166599.

Instalación:

En los apoyos AP-02 y AP-03 de un interruptor-seccionador SF6 y de una conversión A/S para realizar entrada y salida.

(1)	Descripción	Origen	Final	Tipo	(2)	(3)	Conductores	Apoyos
1	Tramo 1	Apoyo A166601 X:283.675 Y:4.008.662	Apoyo AP-02 X:283.728 Y:4.008.829	Aérea	15	0,215	LA-56 (47-AL1/8-ST1A)	Metálicos en celosía
2	Tramo 2	Apoyo AP-03 nuevo X:283.738 Y:4.008.835	Apoyo A166599 X:283.865 Y:4.008.980	Aérea	15	0,193	LA-56 (47-AL1/8-ST1A)	Metálicos en celosía

(1) Línea (2) Tensión (kV) (3) Longitud (km)

REFERENCIA: AT-15678/24

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en Dirección Fernando el Católico, 3 -3ª planta 11004 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo buscando por el número de expediente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Tres de diciembre de dos mil veinticuatro. LA DELEGADA TERRITORIAL. MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado. **Nº195.696/24**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se hace público que el Reformado del Plan Parcial "La Florida" fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz.

Igualmente, se hace constar que se ha procedido a la inscripción y depósito del referido documento en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos, Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, Sección I Instrumentos de Planeamiento Tomo II bajo el número 86. Asimismo, se ha inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 10311 en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Chiclana de la Frontera.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se transcribe a continuación el contenido normativo del referido Plan Parcial a los efectos de su entrada en vigor:

ORDENANZAS

Las Ordenanzas Generales aprobadas en el Plan de Ordenación de "La Florida" por la Comisión Provincial de urbanismo el día 19 de febrero de 1974 se consideran válidas en la presente modificación, exceptuando las NORMAS PARTICULARES, que son las que sufren modificaciones esenciales.

NORMAS PARTICULARES

1. Condiciones de volumen.

1.1 El coeficiente medio de edificabilidad total será como máximo el 2,98 m³/m², que es el aprobado en el proyecto de Urbanización aprobado por la misma Comisión Provincial de urbanismo el día treinta de octubre de 1975.

1.2 El volumen máximo a edificar por cada manzana es el establecido en el cuadro adjunto.

1.3 El Aprovechamiento máximo sobre parcela neta en la zona residencial de dos plantas es el que resulte de dividir el volumen total de la manzana a que pertenece entre la superficie de la parcela.

2. Condiciones de uso.

2.1 El uso permitido en toda el área de planeamiento serán los siguientes:

2.1.1 Uso Residencial.

Se pueden condicionar dos categorías:

Viviendas en dos alturas

Viviendas en altura

2.1.2 Uso Comercial.

Su situación será en los bajos de los edificios, bien en los de dos alturas, ocupando la planta baja o bien en los de altura, ocupando la misma planta.

2.1.3 Uso para la zona de cesión municipal.

Será el que en su día el Ayuntamiento determine y estime conveniente.

2.1.4 Uso de espacios libres.

Serán de carácter público, bien en jardines o zonas de juegos.

3. Alturas.

3.1 Manzanas 1-7: altura máxima 5 plantas

3.2 Manzanas 2-3-4-5-6: altura máxima 2 plantas

MODIFICACIÓN PROPUESTA

MANZANA N.º	1	2	3	4	5	6	7	TOTALES
SUPERFICIE BRUTA	6523,00 m ²	4632,30 m ²	5611,70 m ²	4363,40 m ²	7441,30 m ²	4407,80 m ²	8261,50 m ²	41241,00 m ²
SUPERFICIE NETA	4372,00 m ²	2842,86 m ²	3369,22 m ²	2931,11 m ²	4731,72 m ²	2933,66 m ²	6830,00 m ²	28010,57 m ²
SUP. CALLES + APARCAMIENTOS	1894,50 m ²	1789,44 m ²	2242,50 m ²	1432,30 m ²	841,80 m ²	467,90 m ²	1431,50 m ²	9726,40 m ²
VOLUMEN MAX. AUTORIZADO	29930,00 m ³	12375,13 m ³	14718,25 m ³	12767,98 m ³	20783,50 m ³	12779,33 m ³	19544,00 m ³	122898,19 m ³
Nº DE VIVIENDAS	80	21	26	24	36	26	72	285

En Chiclana de la Frontera, a 27 de diciembre de 2024. El Secretario General, Fdo.: Antonio Aragón Román.

Nº 692

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

E.L.A. DE FACINAS

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de Diciembre de 2024, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, y en consecuencia las Bases

de Ejecución que la soportan, y la plantilla de personal que se une como anexo; estará de manifiesto al público en la Intervención de esta Entidad Local, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de su publicación en el B.O.P., durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente Legislación Municipal (Art. 169 T.R.L.R.H.L.), caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado, y se publicará nuevamente en el B.O.P.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FACINAS, a 2 de enero de 2025. EL PRESIDENTE DE LA ELA, CRISTOBAL JUAN IGLESIAS CAMPOS. Firmado.

Nº 763

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de Arcos de la Frontera en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2024 ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. 5 "San Jorge I" promovido por D. Jordi Moya Mesegué.

Procede someter el documento a un periodo de información pública por plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncio en el BOP. El computo del plazo se iniciará el día de la publicación en el boletín.

El documento se publicará en la página web del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

Cualquier alegación o sugerencia podrá presentarse a través de la sede electrónica del Registro del Ayuntamiento.

Arcos de la Frontera, a 27/12/24. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, Salvador Valle Delgado. Firmado.

Nº 878

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20-08-2024, fueron aprobadas las bases y convocatoria que rigen el procedimiento de selección mediante el sistema de concurso-oposición de un/a Funcionario/a interino/a para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del Exmo. Ayuntamiento de Bornos, expediente 2024/IOF_02/000498, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 193, de 04-10-2024.

Durante la tramitación del expediente se ha advertido la existencia de error consistente en uno de los requisitos de las personas aspirantes.

Es por ello que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 03-12-2024, ha adoptado acuerdo de rectificación de las Bases, en el siguiente sentido:

PRIMERO. Corregir el error de redacción de la Base segunda.

Donde dice:

"...e) Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, de la titulación indicada en el art. 169.2 de TRRL de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o equivalente..."

Debe decir:

"...e) Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, de la titulación universitaria exigida para el ingreso en los Cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre..."

SEGUNDO. Publicar anuncio de corrección de error en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bornos y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, abriéndose un nuevo período de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes que ya hayan presentado su solicitud junto con la autobaremación y documentación acreditativa para la fase de concurso deberán tener en cuenta esta nueva fecha a los efectos de lo dispuesto en la base sexta, apartado b " los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Las nuevas solicitudes estarán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bornos, se presentarán en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

27 de diciembre de 2024. El Alcalde, P.D. La 1ª. Teniente de Alcalde. Fdo.: María José Lugo Baena. Decreto 1270/2023 de 6 de julio.

Nº 940

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO

EXP-URB-PLA-EDET 5525/2016.

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de octubre de dos mil veinticuatro, se aprobó definitivamente el documento denominado ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 2 DEL ÁREA 13-SR "CUARTEL DIEGO SALINAS" del PGOU. T.M. de San Roque, promovido por la mercantil GESTACAN, S.L., en el PUNTO 3.4, figura inscrito y depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos, Bienes y Espacios Catalogados, del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, con el número A28, e inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 10309, lo que se hace público para su general conocimiento.

San Roque, a 21/1/25. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. Nº 1.086

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Miguel Rodríguez Rodríguez en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y tras la configuración por los tribunales calificadoros los listado definitivos y propuestas de nombramientos, para los distintos procesos selectivos de estabilización, mediante oposición-concurso, para cubrir vacantes como funcionarios/as de carrera de las plazas convocadas en BOE de 27 de diciembre y regulados por las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 224, de 23 de noviembre de 2022.

1. Una Plaza: Oficial electricista:
- Basilio Javier Benítez Salas DNI 31***841B
2. Una Plaza: Auxiliar informática:
- Francisco Javier Palma Porrúa DNI 75***245E
3. Plaza: Trabajador/a Social:
- Mónica Soria García DNI 31***954F
4. 2 Plazas: Auxiliar de Biblioteca:
- Mercedes Brotons Galiana. DNI 31***333H
- Etelvina Núñez Álvarez DNI 31***623Y

Dichos listados se encuentran publicados en el tablón de Edictos y pagina web Ayuntamiento conforme establece la base undécima.

Arcos de la Frontera a fecha firma electrónica
Fdo.: MIGUELRODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE.

Nº 1.395

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN

ANUNCIO

EXPEDIENTE NÚM.: 4/2025. Asunto: NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dª. SUSANA TORO TROYA, ALCALDESA PRESIDENTA DE L'EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 20.1. b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HAGO SABER:

Con fecha 03 de enero 2025 y núm. 2025/3 se dictó la siguiente Resolución de Alcaldía:

"Celebradas las elecciones locales el domingo día 28 de mayo de 2023 y constituida el pasado día 17 de junio de 2023 la Corporación Municipal para el mandato 2023-2027.

Considerando que en sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2024 se procedió a la toma de conocimiento de la renuncia del cargo de concejal de la lista Axsí Andalucistas (UA) y como alcalde de D. Juan Luis Morales Gallardo, y que en Sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el 20 de diciembre 2024, fue proclamada Alcaldesa a Dª. Susana Toro Troya y tomó posesión del cargo de concejal por la lista de Axsí Andalucistas (UA) D. Juan Sánchez Millán, se hace preciso también en cumplimiento de la normativa legal modificar la composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villamartín.

En consecuencia, considerando lo preceptuado en los arts 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), y 52 y 53 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre (ROF), HE RESUELTO:

PRIMERO. Designar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento que estará integrada, además de por la alcaldesa, por los siguientes señores Concejales:

- Dª. María Martín Olmo
- Dª Sonia López García
- D Bernardo Ruz Beato
- Dª Carmen García Torres
- Dª. Mª del Carmen Rivera Román-Naranjo

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán semanalmente, todos los martes, a las 8:30h, en el Despacho de Alcaldía, pudiendo suspenderse o alterarse la celebración de las sesiones que coincidan con las vacaciones o con Semana Santa, Navidad, Feria...cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales.

TERCERO. Sin perjuicio de su asistencia permanente al Sr. alcalde en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con el art. 53 del ROF, se delegan en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias de la Alcaldía:

En materia de HACIENDAS LOCALES: la gestión censal de los tributos municipales y precios públicos.

En materia de TRÁFICO: Las licencias de vado permanente, las licencias de corte y ocupaciones de la vía pública, demás autorizaciones en materia de seguridad vial.

En materia de EMPLEO PÚBLICO: Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobado por el Pleno.

En materia SUBVENCIONES: la concesión/denegación de ayudas sociales, y el resto de subvenciones municipales que otorga el Ayuntamiento.

En materia de BIENES: La adjudicación de concesiones sobre bienes del Ayuntamiento de Villamartín y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinario del Presupuesto ni el importe de los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://villamartin.sedelectronica.es>), sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

Lo que se hace público para general conocimiento. La Secretaria General, Marta Parra Sainz. Firmado. **Nº 1.545**

VARIOS

UNIVERSIDAD DE CADIZ

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PREMIOS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DE UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, CURSO 2024-2025. BDNS (Identif.): 807086.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/807086>).

Primero.- Convocatoria. Se convocan becas y ayudas al estudio dirigidas a alumnos de la Universidad de Cádiz matriculados en el curso académico 2024-25.

Segundo.- Beneficiarios. Podrán solicitar las becas de esta convocatoria los alumnos con escasos recursos económicos que cumplan los requisitos de aprovechamiento académico determinados en la convocatoria y los alumnos con un elevado rendimiento académico, que se encuentren matriculados durante el curso académico 2024-25 en la Universidad de Cádiz en alguna de las siguientes enseñanzas: 1. Estudios de grado. 2. Estudios de máster oficial.

Tercero.- Solicitudes. La solicitud deberá presentarse a través del enlace que se publicará en la siguiente dirección web: <http://atencionalumnado.uca.es/becas-uca/> Al cumplimentar la solicitud, esta quedará firmada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 a 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, autorizando a la Universidad a obtener de otras administraciones públicas la información que resulte precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de las circunstancias personales y académicas, así como de renta y patrimonio necesarios para la resolución de la solicitud de la beca. El plazo de solicitud de las ayudas será el comprendido entre los días 3 y 31 de marzo de 2025, ambos inclusive.

Cuarto.- Clases e importes de las ayudas. Ayuda de Matrícula, que sólo podrá comprender los créditos en que se haya matriculado el estudiante por primera vez en el curso 2024-25. 2. Ayuda de Desplazamiento, con un importe entre 30 y 300 euros, según distancia del domicilio familiar al centro de estudios. La ayuda de desplazamiento se podrá incrementar con 250 euros adicionales si el solicitante acredita la residencia fuera del domicilio familiar durante todo el curso académico. 3. Ayuda de Material, con un importe vinculado a los requisitos académicos superados. 4. Ayuda de Rendimiento Académico, con un importe máximo de 125 euros.

Quinto.- Información sobre la tramitación de la beca. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse al Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales y Becas de la Universidad de Cádiz. Asimismo, se podrá realizar cualquier consulta sobre su solicitud de beca a través del Centro de Atención al Usuario (C.A.U.) del Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales o a través del procedimiento electrónico establecido al efecto.

Cádiz, 17 de diciembre de 2024. EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PDF, La Vicerrectora de Estudiantes. Nuria Campos Carrasco. Nº 1.212

EMPRESA DE MEDIOS DE COMUNICACION DE ALGECIRAS

(EMCALSA)

ALGECIRAS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE LA EMPRESA MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, S.A. (EMCALSA) POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL Y FECHA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS.

En relación con la provisión para cubrir mediante CONCURSO OPOSICIÓN 1 PLAZA DE CÁMARA MONTADOR Y 1 PLAZA DE REDACTOR, a tiempo completo, del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, y de conformidad con las bases 5ª, 6ª y 7ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Resolución de la Consejera Delegada de EMCALSA en fecha de 19 de diciembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 244 de 23 de diciembre de 2022, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 74 de 20 de abril de 2023, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 164 de fecha 11 de julio de 2023, y cuyo anuncio de rectificación de dichas bases se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 194 de 8 de octubre de 2024, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 207, de 23 de octubre de 2024, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 271 de fecha 9 de noviembre de 2024, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Consejera, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación:

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos de dicho proceso, y que son los que a continuación se relacionan:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS 1 PLAZA DE REDACTOR:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	CORTES VILLATA	ADRIÁN	***1606**
002	DOMÍNGUEZ SAUCEDO	ALEJANDRO	***8292**
003	CABALLERO PÉREZ	ANSELMO FRANCISCO	***7807**
004	GARCÍA ROLDÁN	MANUEL	***1483**

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS 1 PLAZA REDACTOR:

NINGUNO

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS 1 PLAZA DE CÁMARA MONTADOR:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	ALCAIDE HERNÁNDEZ	MIGUEL ANGEL	***2089**

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS 1 PLAZA CÁMARA MONTADOR:

NINGUNO

SEGUNDO.- El Tribunal que calificará las pruebas selectivas para la plaza de Redactor, estará compuesto por los señores que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

• Titular: D. VIRGILIO FERNÁNDEZ-MONTES FERNÁNDEZ.

• Suplente: D. JOSÉ MANUEL PÉREZ CRUZ.

SECRETARIO:

• Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUIO.

• Suplente: Dª CARMEN FONSECA VALLEJO.

VOCALES:

• Titular: D. JAVIER MARTÍNEZ MANUEL.

• Suplente: D. GONZALO VALDÉS GUERRERO.

• Titular: D. JOSÉ ANGEL CADELO DE ISLA.

• Suplente: D. DAVID JIMENEZ-CAMINO ALVAREZ.

• Titular: D. MIGUEL ANGEL LARA ALBA.

• Suplente: D. JOSÉ ANTONIO ORFILA RODRIGUEZ.

TERCERO.- El Tribunal que calificará las pruebas selectivas para la plaza de

Cámara Montador, estará compuesto por los señores que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

• Titular: D. VIRGILIO FERNÁNDEZ-MONTES FERNÁNDEZ.

• Suplente: D. JOSÉ MANUEL PÉREZ CRUZ.

SECRETARIO:

• Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUIO.

• Suplente: Dª CARMEN FONSECA VALLEJO.

VOCALES:

• Titular: D. JAVIER MARTÍNEZ MANUEL.

• Suplente: D. GONZALO VALDÉS GUERRERO.

• Titular: D. JOSÉ ANGEL CADELO DE ISLA.

• Suplente: D. DAVID JIMENEZ-CAMINO ALVAREZ.

• Titular: D. MIGUEL ANGEL LARA ALBA.

• Suplente: D. JOSÉ ANTONIO ORFILA RODRIGUEZ.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos a la plaza de Redactor,

para la realización de la prueba de la fase de oposición (teórica y práctica) y fase de entrevista curricular, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, en el plató de EMCALSA sito en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 de Algeciras y a la plaza de Cámara Montador, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 12 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, debiendo ir provistos de:

- Documento Nacional de Identidad, o en su caso documento equivalente.

- Bolígrafo con carcasa transparente de tinta azul.

No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, relojes, etc, ni de dispositivos electrónicos, auriculares o dispositivos auditivos de ningún tipo). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados desde el acceso a las pruebas.

QUINTO.- El Tribunal calificador comenzará la calificación de los méritos alegados por los aspirantes a las plazas, el mismo día en que se celebra la prueba de la fase de oposición.

SEXTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se llevarán a cabo a través de su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL, todo ello de conformidad con las bases

20 de diciembre de 2024. LA CONSEJERA DELEGADA, Fdo.: Susana Rosa Perez Custodio. **Nº 3.411**

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ

Teléfono: 956 213 861 (4 líneas), Fax: 956 220 783

Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org

www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959